



INSTRUCCIONES - Convocatoria 2018

Pueden inscribirse para realizar la prueba de acceso objeto de esta convocatoria, quienes hayan cumplido, o cumplan en el año natural en que se celebre dicha prueba, los 45 años de edad y no posean titulación que habilite para el acceso a la universidad (*Selectividad; PAU-Bachill.; Bachill. LOE del 2015-2016 y 2016-2017; Bachillerato extranjero homologado a partir del 8 de junio de 2014; FP II; Ciclos Format. Grado Super.; Módulo Profes. Nivel III; Titulación Universit.; COU antes de 1974; Prueba M25; Prueba M40; Prueba de Madurez-PREU; títulos homologados o cualquier otra que permita el acceso a la Univ.*)

- **Plazo de matrícula: Del 1 al 28 de febrero de 2018.**

- **La solicitud se rellenará con letra legible y clara.**

- **No omita ningún dato.**

- **Debe firmar la solicitud.**

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: *Unidad de Acceso* del Vicerrectorado de Estudiantes, c/ González Besada, nº 13 – Planta Baja, 33007 Oviedo (Asturias); Teléfono: 98 510 41 15. Correo electrónico: selectividad@uniovi.es

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA:

- Solicitud de inscripción.
- Fotocopia del D.N.I., o en su caso, Pasaporte, N.I.E. (Formato A4 sin recortar)
- Resguardo de haber ingresado en la entidad financiera que se señale los derechos de examen (**100 euros**). **La carta de pago se facilitará en el momento de formalizar la matrícula en la Unidad de Acceso.**
- Original y copia de la acreditación de familia numerosa, en su caso.
- Quienes acrediten alguna discapacidad y deseen presentarse a la prueba de acceso, deberán justificar en el momento de su inscripción un grado mínimo del 33% de minusvalía aportando el Certificado o Resolución expedidos por el órgano competente de la Comunidad Autónoma. Solicitarán, asimismo, en escrito aparte, las adaptaciones que consideren necesarias para realizar los exámenes en las mejores condiciones posibles.
- **Currículum vitae** del candidato donde deberá indicar los estudios que tiene intención de cursar.

Las personas Mayores de 45 años que superen la prueba de acceso a la Universidad, podrán optar a los estudios universitarios, **exclusivamente de la Universidad de Oviedo**, en los plazos de preinscripción o matrícula que fije la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, y en ulteriores disposiciones sobre la materia.

Una vez superada la prueba, podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias con la finalidad de mejorar la calificación.

IMPORTANTE: Una vez que se haya mecanizado la matrícula en las oficinas de la Unidad de Acceso, el alumno/a queda vinculado a los efectos de la misma.